

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 36

PERIODO LEGISLATIVO 1987

EXTRACTO:

Leg. NOTO - LOPEZ -

*Proyecto de Ley. S/ Modifi-
cación Art. 3º de Ley 216.*

Entró en la sesión de: _____

COMISION Nº _____

Orden del Día Nº _____

Com. 1



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA
BLOQUE JUSTICIALISTA



PROYECTO DE LEY

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º: Modifícase el Art. 3º de la Ley 216 el cual quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 3º: El Gobernador del Territorio será asistido en / forma directa por los siguientes funcionarios:

- a) Secretario General;-
- b) Secretario de Educación y Cultura;-
- c) Secretario de Turismo Territorial;
- d) Asesor Letrado;
- e) escribano Mayor de Gobierno.-

ARTICULO 2º: Modifícase el Artículo 5º de la Ley 216 el cual quedará redactado de la siguiente forma:

ARTICULO 5º: Del Secretario General dependerán la Subsecretaría Casa Tierra del Fuego, Subsecretaría de Información Pública y la Subsecretaría de Planeamiento.

ARTICULO 3º: Derógase el inciso J del Artículo 6º de la Ley 216 como área de competencia del Secretario General.-

ARTICULO 4º: Incorpórase como Artículo 6º bis de la Ley 216 el siguiente texto:

Artículo 6 bis : Es de competencia del Secretario Territorial de Turismo:

- Area de Administración y Despacho;
- Dirección de Servicios Turísticos;
- Dirección de Programación;
- Dirección de Promoción.-




Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

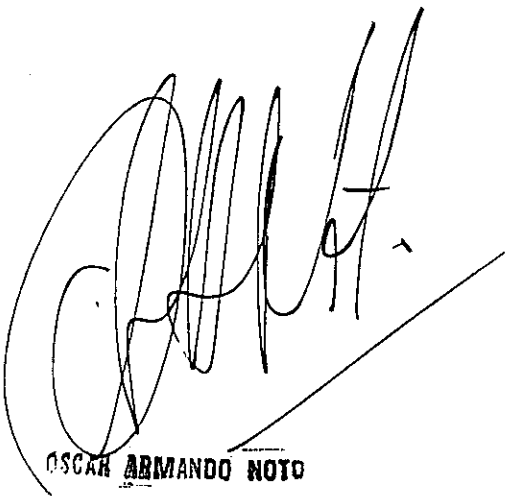
LEGISLATURA
BLOQUE JUSTICIALISTA

//2

ARTICULO 5º: De forma.-



JORGE ERNESTO LOPEZ
LEGISLADOR



OSCAR ARMANDO NOTO
LEGISLADOR



*Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

LEGISLATURA
BLOQUE JUSTICIALISTA

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Nos mueve la inquietud de modificar esta Ley fundamental, como es la 216 con el solo fin de irnos preparando para un futuro cercano, futuro promisorio: el de la provincia.

Con ese objetivo y sin tener la mas mínima especulación de intromisión con las actividades y acciones del P. E. T. es que consideramos necesario para el Territorio jerarquizar a una de las principales industrias de la Isla: el Turismo. Proponemos dicha jerarquización del área pensando que al elevarse a la categoría de Secretaria de Turismo Territorial la actual Subsecretaría de Turismo e Información Pública, se logrará propender a la evolución socio - económica de un amplio sector de nuestra población.-

De esta forma se logrará ejecutivizar las acciones turísticas recreativas y sociales de los habitantes fueguinos y de los visitantes connacionales y extranjeros que en gran número llegan a la isla.-

Se está posibilitando de esta forma la participación en las reuniones ministeriales de alguien que atiende directamente en la elaboración y ejecución de la política en materia de turismo. Nos guía el interés , también, de promover, preservar y controlar las áreas turísticas existentes y programar el relevamiento de nuevas áreas que faciliten elaborar propuestas de planes de acción anual de turismo que atiendan con igual interes la promoción de esta actividad en la vida de los habitantes fueguinos.-

Pensamos, Sr. Presidente, que mejor que una participación directa del funcionario que entiende en la materia para realizar las propuestas de presupuesto de gastos del área en la elaboración del Presupuesto de Gobierno. Qué mejor que una persona



*Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

LEGISLATURA
BLOQUE JUSTICIALISTA

//2

... afín a sus capacidades intelectuales para dirigir las acciones del personal de su dependencia que llevará a cabo la promoción industrial y social de nuestro patrimonio geográfico - cultural de interes turístico dentro de los ámbitos de nuestro país y el exterior.-

Cabe destacar nuestro interés, también en posibilitar de manera efectiva la coordinación de actividades con las Autoridades Municipales y demás organismos turísticos nacionales en la promoción de un derecho social adquirido que es el de vacacionar.-

Por estas razones y otras que pondrá a la consideración de todos los legisladores el miembro informante, solicitamos la resolución favorable y la sanción de esta Ley.-

OSCAR ARMANDO NOT
LEGISLADOR